



## *Resolución de Dirección Ejecutiva* N° 157-2022-FONCODES/DE

Lima, 28 de diciembre de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 000346 -2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos,  
y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 000346-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Unidad de Asesoría Jurídica, que mediante correo electrónico el señor Edwin Jesús Romero Iparraguirre quién ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ica contratado a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, solicita vacaciones a partir del 02 de enero de 2023 por el periodo de 30 días; autorizadas por el Coordinador Técnico, quien propone autorizar ejercer por suplencia las funciones de la referida Unidad Territorial al servidor Carlos Enrique Cuadro Rojas, quién desempeña el cargo de especialista territorial de proyectos productivos, en la Unidad Territorial Ica, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos en el documento de Vistos, precisa que, de la evaluación y análisis efectuado, el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos para ejercer por suplencia las funciones de jefe de la Unidad Territorial Ica;

con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Ica, se estima conveniente emitir el acto de administración que autorice efectuar el ejercicio por suplencia señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2022 10:03:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2022 09:51:13 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar ejercer por suplencia las funciones**

Autorizar, a partir del 02 hasta el 31 de enero de 2023, ejercer por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ica del Foncodes, al servidor, **CARLOS ENRIQUE CUADRO ROJAS**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes ([www.gov.pe/foncodes](http://www.gov.pe/foncodes)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL